**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 21/07/2025 | Numero de contrato: | CD-45-2025-1434 |
| Nombres y apellidos del contratista: | **GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA** | | |
| Fecha de inicio contrato: | 19-02-2025 | Fecha de finalización contrato: | 18-12-2025 |
| Valor total del contrato | $114.800.000 | Valor a cobrar en este mes | $11.480.000 |
| Periodo del informe: | *19 junio– 18 julio 2025* | Informe número: | 5-10 |
| Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| OBLIGACIONES | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES |
|---|---|
| Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. | 1- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2024- 450<br>GRUPO ARGOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Informe de audiencia - mediante mensaje de correo electrónico del 18-06-2025 se informó por parte del despacho que la audiencia de pruebas programada para el día 19 de junio de 2025, a las 9:00 am, no se llevará a cabo. por consiguiente, por auto que se notificará por estado se fijará nueva fecha.<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>2- JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2019- 181<br>ISRAEL JACKSON ARCHBOLD Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Informe de audiencia- se agotaron todas las etapas procesales hasta la sentencia, la cual no se dictó para verificar valores con la contadora, por lo que la mencionada providencia se dará conocer por estado dentro de los 40 días hábiles siguientes<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>3- JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO |

| | |
|---|---|
| | RADICADO: 2018- 279<br>CINDY ACUÑA MERCADO Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación de demanda.<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>4- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 1999- 2290<br>SOCIEDAD COLOMBIANA DE SALUD, AMBIENTE Y DESARROLLO – ECOSAD S.A. Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial - recurso de reposición y en subsidio del de apelación contra el auto del 18 de junio de 2025 notificado por estado el día 19 de junio de 2025, por medio del cual se decretaron medidas cautelares.<br>FECHA: 19- 06-2025<br><br>5- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2003- 1632<br>DARÍO ENRIQUE MORENO SCHEEL Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Alegatos de conclusión.<br>FECHA: 20-06-2025<br><br>6- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD<br>RADICADO: 2024- 66<br>INVIAS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial – impulso procesal<br>FECHA: 24-06-2025<br><br>7- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD<br>RADICADO: 2024- 443<br>NATALIA ANDREA GUERRERO VERGEL Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación demanda.<br>FECHA: 25-06-2025<br><br>8- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2023- 114<br>CRISTIAN ANDRÉS CARABALLO MUÑOZ Y MELBA MUÑOZ ZAMBRANO Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación demanda (excepciones)<br>FECHA: 25-06-2025<br><br>9- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 1999- 2632 |

| | |
|---|---|
| | JAVIER HADAD CURE Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial por medio del cual se objeta la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.<br>FECHA: 25-06-2025<br><br>10- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD<br>RADICADO: 2024- 443JR<br>NATALIA ANDREA GUERRERO Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial - aporte de jurisprudencia sobre el caso<br>FECHA: 19-06-2025.<br><br>11- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR<br>RADICADO: 2025- 15<br>ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial por medio del cual se aporta el certificado del Comité de Conciliación, por el cual se decide no conciliar en el presente asunto.<br>FECHA: 27-06-2025<br><br>12- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR<br>RADICADO: 2025- 15<br>ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Informe de audiencia - Se Declaro Fallida la audiencia de pacto de cumplimiento por la inasistencia del demandante y porque las demandadas manifestaron no tener animo conciliatorio.<br>FECHA: 01-07-2025<br><br>13- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>RADICADO: 2024- 390<br>SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación de demanda<br>FECHA: 8 – 07-2025<br><br>14- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA<br>RADICADO: 2020- 618<br>FLEXICO INTERNACIONAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Alegatos de conclusión<br>FECHA: 8 – 07-2025 |

| | |
|---|---|
| | 15- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2016- 336<br>LEDA OLGA HOSELVIS DE CERVANTES Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación de demanda<br>FECHA: 9- 07-2025<br><br>16- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2022- 275<br>LEDA OLGA HOSELVIS DE CERVANTES Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Contestación de demanda<br>FECHA: 10- 07-2025<br><br>17- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD<br>RADICADO: 2024- 282<br>ANDRÉS JULIÁN HENAO GÓMEZ Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: memorial por medio del cual se interpone recurso de apelación<br>FECHA: 10- 07-2025<br><br>18- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>RADICADO: 2024- 450<br>GRUPO ARGOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Informe de audiencia- se escucharon a los 2 peritos de la parte demandante, se interrogo por el magistrado ponente y por las partes.<br>FECHA: 10- 07-2025<br><br>19- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA<br>RADICADO: 2025- 101<br>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Sentencia - Niegase la presente acción de cumplimiento.<br>FECHA: 15- 07-2025<br><br>20- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2024- 345<br>DEMANDANTE DONADO ARCE & COMPAÑÍA S.A.S Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial por medio del cual se interpone recurso de apelación contra la providencia del 7 de julio de 2025 notificada el día 14 del mismo mes.<br>FECHA: 16- 07-2025 |

| | |
|---|---|
| | 21- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2003- 1632<br>DARÍO ENRIQUE MORENO SCHEEL SUCESOR DE PROSPERO ENRIQUE MORENO JIMÉNEZ. Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Memorial por medio del cual se interpone recurso de apelación contra la providencia del 8 de julio de 2025 notificada el día 11 del mismo mes<br>FECHA: 19-06-2025 |
| Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o más. | 22- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2016- 336<br>LEDA OLGA HOSELVIS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Poder<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>23- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2017- 1265<br>ANALIDA PEDROZA ZUNIGA Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Poder<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>24- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2016- 336<br>LEDA HOSELVIS DE CERVANTES Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Poder<br>FECHA: 27-06-2025<br><br>25- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2014- 372<br>NIDIA DIAZGRANADOS MARTINEZ Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Poder<br>FECHA: 01-07-2025<br><br>26- JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2023- 275<br>CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2019 Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Poder<br>FECHA: 18-07-2025 |

| | |
|---|---|
| Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente | **DURANTE EL PERIODO NOTIFICARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**<br><br>27- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 1999- 2290<br>SOCIEDAD COLOMBIANA DE SALUD, AMBIENTE Y DESARROLLO – ECOSAD S.A Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto el juzgado ratificar la medida cautelar de embargo y retención sobre las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla<br>FECHA: 19-06-2025<br><br>28- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA<br>RADICADO: 2020- 618<br>FLEXICO INTERNATIONAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Sentencia anticipada- declarar no probada la excepción previa propuesta por el apoderado del DEIP DE BARRANQUILLA, denominada indebida escogencia del medio de control, Se concede a las partes el término común de diez (10) días para que presenten alegatos de conclusión. En la misma oportunidad, la Agente del Ministerio Público, si a bien lo tienen<br>FECHA: 20 -06-2025<br><br>29- JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2019- 128<br>JAIRO FERNANDO CHIMENO GUETE Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto DEVOLVER la liquidación de crédito remitida el 15 de octubre de 2024, por el Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico<br>FECHA: 21-07-2025<br><br>30- JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2019- 181<br>ISRAEL JACKSON ARCHBOLD Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto el juzgado remite el expediente al Contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del expediente, proceda a realizar la revisión de la liquidación dineraria relativa a la obligación establecida en las sentencias |

| | |
|---|---|
| | mencionadas en la parte considerativa de este auto, con el fin de determinar si efectivamente existen valores a favor del ejecutante que aún no hayan sido cancelados por la administración a través de la Certificado de pagos - N° 9364-2024, por valor total de $ 544.791.759,00.<br>FECHA: 26-06-2025<br><br>31- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD<br>RADICADO: 2024- 282<br>ANDRES JULIAN HENAO GOMEZ Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto declárese que no se configuró la reproducción de acto anulado, conforme lo señala la parte motiva de este proveído y en su lugar dese por terminada la solicitud deprecada.<br>FECHA: 27-06-2025<br><br>32- JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2019- 275<br>MARTHA CELIS PINILLOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto el juzgado remite el expediente al Contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del expediente, proceda a verificar si la liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante memorial de fecha 24 de junio de 2025, se encuentra acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago en armonía con el título de ejecución.<br>FECHA: 02-07-2025<br><br>33- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA<br>RADICADO: 2015- 357<br>ALBA ROSA ESCORCIA Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera - Subsección C, mediante sentencia del tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025)<br>FECHA: 4-07-2025<br><br>34- JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO<br>RADICADO: 2022- 0004<br>WILLIAM ALBERTO BARROS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto acéptese el desistimiento presentado por la apoderada de |

| | |
|---|---|
| | la parte demandante respecto de la liquidación adicional del crédito que presentó para su aprobación ante el despacho.<br>FECHA: 07-07-2025<br><br>35- TRIBUNAL ADMINISTRA DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA<br>RADICADO: 2015- 357<br>ALBA ROSA ESCORCIA Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera - Subsección C, mediante sentencia del tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025)<br>FECHA: 09-07-2025<br><br>36- JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2019- 275<br>MARTHA CELIS PINILLOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto requiere al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que en el término máximo de cinco (5) días informe a esta agencia judicial, si ha dado o no cumplimiento a la sentencia de 24 de febrero de 2015, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico (título de ejecución).<br>FECHA: 9- 07-2025<br><br>37- JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2017- 180<br>INGRID VIVIAN MENDOZA NIEBLES Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto MODIFICAR de oficio la LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, determinándola a corte 03 de octubre de 2024, con un saldo (capital + intereses), luego de aplicar abonos correspondientes de: ($67.217.799,89) SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.<br>FECHA: 9-07-2025<br><br>38- JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 1998- 1443<br>TOMAS CORRO MOLINA Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto ordena oficiar al |

| | |
|---|---|
| | contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico para que informe al Despacho el estado de la liquidación solicitada mediante providencia de febrero 12 de 2025, dentro del proceso ejecutivo con trámite posterior 08001-33-33-004-1998-01443-00.<br>FECHA: 10- 07-2025<br><br>39- JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2019- 275<br>MARTHA CELIS PINILLOS Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto ordena requerir al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que en el término máximo de cinco (5) días informe a esta agencia judicial, si ha dado o no cumplimiento a la sentencia de 24 de febrero de 2015, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico (título de ejecución).<br>FECHA: 14- 07-2025<br><br>40- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2024-450<br>CEMENTOS ARGOS S.A Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que aleguen de conclusión.<br>FECHA: 14- 07-2025<br><br>41- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2019- 249<br>RUBÉN DIARIO GÓMEZ Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto Admítase el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de 05 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla.<br>FECHA: 14- 07-2025<br><br>42- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO MIXTO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2022- 243<br>BORIS BAENA PATERNINA Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto Requerir al Contador Liquidador, Grado 17, adscrito al H. Tribunal Administrativo del Atlántico, para que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo del correspondiente oficio, informe en qué turno se encuentra el expediente del |

| | |
|---|---|
| | epígrafe para elaboración del informe de liquidación del crédito ordenado en proveído del 18 de julio de 2024, e indique las razones por las cuales no ha cumplido lo señalado en dicha decisión.<br>FECHA: 15- 07-2025<br><br>43- JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO MIXTO DE BARRANQUILLA<br>MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA<br>RADICADO: 2013- 42<br>OFELIA EALO DE ALTAMAR Vs DEIP BARRANQUILLA<br>ACTUACION: Mediante auto el juzgado envía por secretaría, la totalidad del expediente al contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico, para que realice la correspondiente liquidación de la obligación hasta la fecha, tal como se ordenó en la sentencia proferida en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Atlántico, de fecha 24 de julio de 202011, a través de la cual se revocó parcialmente el fallo calendado 13 de marzo de 201712, proferido por este Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla.<br>FECHA: 18-07-2025 |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES:
notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES:
secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



GIOVANNI F. PARDO CORTINA
Contratista.